

28350

Superintendencia de Compañías
23 JUL 2010 . 22 JUL 2010
ESCANEAR
CAU

Quito 21 de julio del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

DM
Quito
usd 1,00

Superintendencia de Compañías
22 JUL 2010
David
Registro de Sociedades

161897

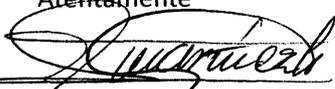
Adjunto sírvanse encontrar en la CESION DE PARTICIPANTES SOCIALES DE LA COMPAÑIA UBICSAT CIA LTDA, inscrita en la NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO del Dr. FERNANDO POLO ELMIR, con fecha 19 de enero del 2010; la cesión de participaciones de los señores DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO, divorciado, los cónyuges FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA y MIRYAN CORTEZ VILLEGAS y el Sr. DENNIS JAVIER CUEVA RODRIGUEZ, divorciado, a favor de los Señores JOSE ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA, soltero y SANTIAGO PATRICIO MARTINEZ LOPEZ, casado con la Sra. BLANCA ALEGRIA RIOFRIO MONCAYO.

De acuerdo al documento adjunto sírvanse encontrar también el nombramiento de SANTIAGO PATRICIO MARTINEZ LOPEZ como Gerente General de la compañía.

Adicionalmente informo que la compañía UBICSAT CIA LTDA ha cambiado de dirección, siendo la actual Av. Mariana de Jesús Oe3 -103 entre Psje. Yaupi y Ulloa, con números telefónicos 2553386 / 2506904, adjunto copia de factura de servicio básico.

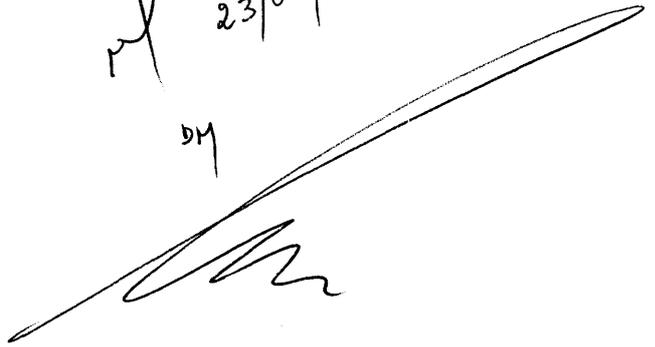
Por la atención que brinde a la presente le reitero mi agradecimiento.

- * Cesión de participaciones ingresada al sistema
- * Nombramiento de Gte ingresado al sistema
- * Domicilio postal ingresado al sistema.

Atentamente

SANTIAGO MARTINEZ LOPEZ
C.I. 170922556-7

OK DM

DM
23/07/2010



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
COMPANÍA UBICSAT CIA. LTDA
DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO Y OTROS.

A FAVOR

JOSÉ ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA
SANTIAGO PATRICIO MARTÍNEZ LÓPEZ

CUANTIA:USD. 800,00

DI COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de enero del dos mil diez, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte en calidad de Cedentes, los señores DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO, divorciado, los cónyuges FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA y doña MIRYAN CORTÉZ VILLEGAS, casados; el señor DENNIS JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ, divorciado, y por otra parte en calidad de Cesionarios, el señor JOSÉ ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA, de estado civil soltero y el Señor SANTIAGO PATRICIO MARTÍNEZ LÓPEZ de estado civil casado con la señora BLANCA RÍOFRÍO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes

identifico con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de Cesión de Participaciones Sociales contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES:- A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los señores DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO, divorciado, los cónyuges FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA y doña MIRYAN CORTÉZ VILLEGAS; el señor DENNIS JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ, divorciado, y por otra parte en calidad de Cesionarios, el señor JOSÉ ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA, de estado civil soltero y el Señor SANTIAGO PATRICIO MARTÍNEZ LÓPEZ de estado civil casado con la señora BLANCA RIOFRÍO, los comparecientes cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la presente escritura que contiene el contrato de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía UBICSAT CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito Distrito Metropolitano, del

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha diez Diciembre del año dos mil ocho (2008), aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número CERO OCHO. Q.I.J. CERO CERO CINCO CINCO UNO OCHO (08.Q.IJ.005518) de fecha veinte y cuatro (24) de Diciembre del año dos mil ocho (2008) e inscrita el cuatro (4) de Febrero del año dos mil nueve (2009) bajo el número TRESCIENTOS QUINCE, Tomo CIENTO CUARENTA, del Registro Mercantil de este Cantón Quito; la compañía se constituyo con un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$800.00), que se encuentra pagado en su totalidad, dividido en OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES por un valor nominal de un dólar cada una, habiendo los Socios fundadores suscrito y pagado en los siguientes porcentajes el Señor JOSÉ ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA doscientas (200.00) participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de doscientos dólares americanos (\$ 200.00); el Señor FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA doscientas (200.00) participaciones de UN DÓLAR cada una por el valor de doscientos dólares americanos (\$ 200.00), el Señor DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO doscientos ocho (208.00) participaciones de un dólar cada una por el valor de doscientos ocho dólares americanos (\$ 208.00), el Señor DENNIS JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ ciento noventa y dos (192.00) participaciones de un dólar cada una, por el valor de ciento noventa y dos dólares americanos (\$ 192.00).- LA JUNTA GENERAL DE LOS SOCIOS de la Compañía UBICSAT CIA.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA COMPAÑÍA UBICSAT CIA. LTDA.

LTDA., reunidos en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil nueve, a las Diez y seis horas (16H00) en el domicilio principal de la Compañía UBICSAT CIA. LTDA., AUTORIZAN a los señores FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA, DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO, y, DENNIS JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ, para que transfieran la totalidad de las SEISCIENTAS (600.00) participaciones por el valor de seiscientos dólares americanos (\$ 600.00) de UN DÓLAR cada una, que los socios poseen, en la Compañía UBICSAT CIA. LTDA., de la siguiente manera:- a) A favor del señor JOSÉ ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA, el señor FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA, cede ochenta participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ochenta dólares americanos; el señor DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO cede ochenta y ocho participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ochenta y ocho dólares americanos, y, el señor DENNIS JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ, cede ciento cuatro participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ciento cuatro dólares americanos, DANDO UN TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES POR EL VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES; que sumadas a las doscientas participaciones que ya poseía el cesionario, consolida en su favor CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES con un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES; y, b) A favor del señor SANTIAGO PATRICIO MARTÍNEZ LÓPEZ, el señor FREDDY

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



AUGUSTO YANEZ MORETA, cede cien^{veinte} participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ciento veinte dólares americanos; el señor DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO cede ciento veinte participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ciento veinte dólares americanos, y, el señor DENNIS JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ, cede ochenta y ocho participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ochenta y ocho dólares americanos, DANDO UN TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES POR EL VALOR TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES, que los socios poseen; y, de las que son titulares la Compañía UBICSAT CIA. LTDA., se acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante.-

TERCERA.- CESIÓN:- Con los Antecedentes indicados, los señores DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO, divorciado, los cónyuges FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA y doña MIRYAN CORTÉZ VILLEGAS; el señor DENNIS JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ, divorciado, están dando su expresa autorización y consentimiento; por sus propios derechos en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden y transfieren, a los Señores JOSÉ ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA, el señor FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA, cede ochenta participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ochenta dólares americanos; el señor DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO cede ochenta y ocho participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ochenta y ocho dólares

COMPANIA UBICSAT CIA. LTDA.
CUARTA.-

americanos, y, el señor DENNIS JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ, cede ciento cuatro participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ciento cuatro dólares americanos, DANDO UN TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES POR EL VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES; y, A favor del señor SANTIAGO PATRICIO MARTÍNEZ LÓPEZ, el señor FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA, cede ciento veinte participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ciento veinte dólares americanos; el señor DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO cede ciento veinte participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ciento veinte dólares americanos, y, el señor DENNIS JAVIER CUEVA RODRÍGUEZ, cede ochenta y ocho participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por el valor de ochenta y ocho dólares americanos, DANDO UN TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES POR EL VALOR TOTAL DE TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES, de las que son titulares en la Compañía UBICSAT CIA. LTDA.- CUARTA.-

PRECIO:- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$ 600.00), que los Cesionarios han pagado en su totalidad a los cedentes, quiénes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción.-

QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:- En virtud de la cesión de Participaciones que antecede, el cuadro de integración de capital de la Compañía UBICSAT CIA.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP. SUBC.	CAP. PAG.	NO. PARTICIP.	PERCENTAJE
YANCHAFAXI AMAGUA JOSE ISMAEL	472,00	472,00	472	59%
MARTINEZ LOPEZ SANTIAGO PATRICIO	328,00	328,00	328	41%
TOTAL	800,00	800,00	800	100%

OK SM

Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Giovanni Grijalva, Abogado con matrícula profesional doce mil novecientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Diego Marcelino Nativos

170597177-6

DIEGO MARCELO NATIVOS NARANJO

Freddy Augusto Yanez Moreta

170916479-0

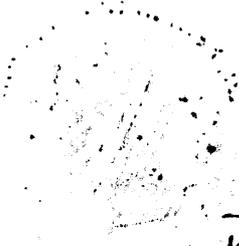
FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA

Miryam Cortez Villegas

1710600281

MIRYAM CORTÉZ VILLEGAS





Javier Cueva

170801224-8 ✓

ENNIS JAVIER CUEVA RODRIGUEZ

Jose Ismael

170944524-9 ✓

JOSE ISMAEL YANCHAFAXI AMAGUA



Santiago Lopez

170922556-7 ✓

SANTIAGO PATRICIO MARTINEZ LOPEZ

W. N. S.
1/1/06



JUNTA GENERAL DE SOCIOS

LA PRESENTE JUNTA SE LLEVA A CABO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2009 A LAS 10:00 HORAS CON LA ASISTENCIA DEL 100 % DEL CAPITAL REPRESENTADO POR LOS SOCIOS.

LA CONVOCATORIA ES PARA TRATAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO, FREDDY AUGUSTO YANEZ MORETA Y DENNIS JAVIER CUEVA RODRIGUEZ.

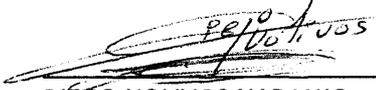
LA SESION ES PRESIDIDA POR EL SEÑOR JOSE ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA Y COMO SECRETARIO ACTUA EL SEÑOR DIEGO NOLIVOS.

EN LA PRESENTE SESION LOS SOCIOS DIEGO NOLIVOS NARANJO, FREDDY YANEZ MORETA Y DENNIS CUEVA RODRIGUEZ ACUERDAN HACER LA CESION DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA Y SANTIAGO PATRICIO MARTINEZ LOPEZ DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

NOMBRE DEL SOCIO	CESION A FAVOR DE	VALOR	PORCENTAJE
DIEGO NOLIVOS	ISMAEL YANCHAPAXI	\$ 88,00	11 %
DIEGO NOLIVOS	SANTIAGO MARTINEZ	\$ 120,00	15 %
FREDDY YANEZ	ISMAEL YANCHAPAXI	\$ 80,00	10 %
FREDDY YANEZ	SANTIAGO MARTINEZ	\$ 120,00	15 %
DENNIS CUEVA	ISMAEL YANCHAPAXI	\$ 104,00	13 %
DENNIS CUEVA	SANTIAGO MARTINEZ	\$ 88,00	11 %

PARA CONSTANCIA DE LO ESTABLECIDO, LO RATIFICAN CON SU FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, EN TRES ORIGINALES, PARA QUE EL UNO SEA ENTREGADO A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OTRO PARA EL REGISTRO MERCANTIL Y UN TERCERO PARA LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.


ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DIEGO NOLIVOS NARANJO
SECRETARIO DE LA JUNTA


FREDDY YANEZ MORETA
SOCIO ASISTENTE


DENNIS CUEVA RODRIGUEZ
SOCIO ASISTENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

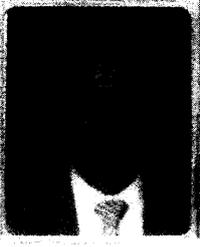
CIUDADANIA No. 170597177-6

NOLIVOS NARANJO DIEGO MARCELO
PICHINSA/QUININDUA SUAREZ

09 OCTUBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO: 09/10/1959 M.
 SEXO: M.

PICHINSA/QUININDUA SUAREZ 1959

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

VIGENCIA

EMPLEADO PRIVADO

NOLIVOS NARANJO DIEGO MARCELO

EMITIDO 03/02/2009
 VIGENCIA 03/02/2011

REN 0697152

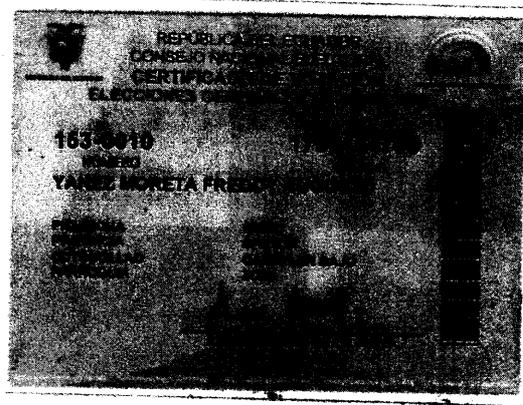
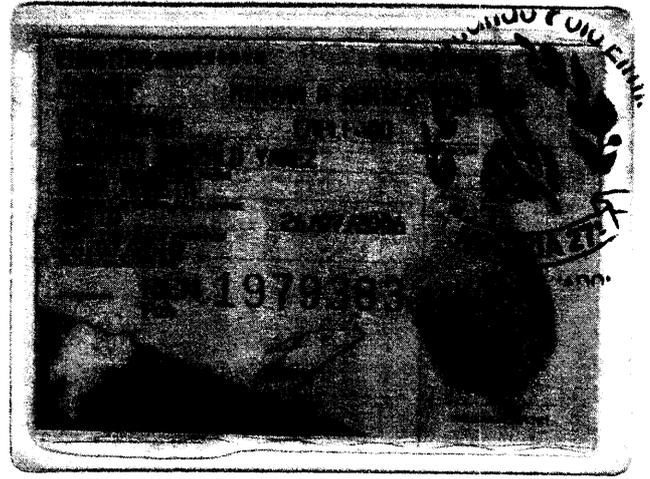
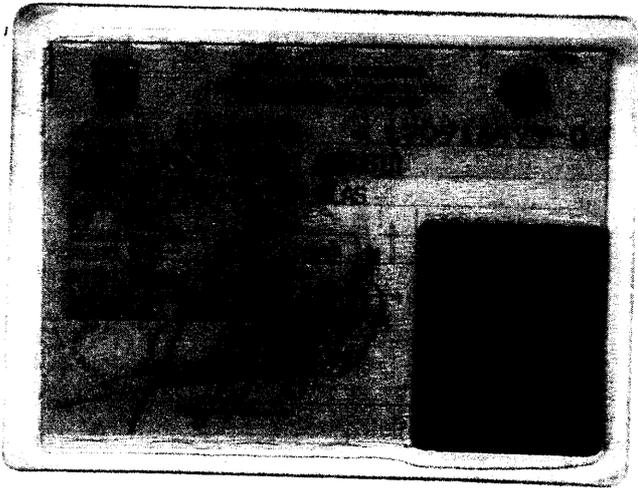



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

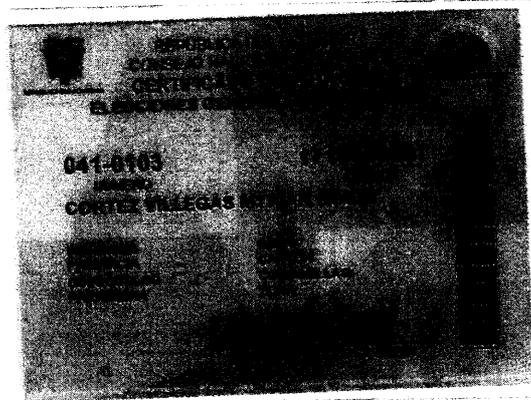
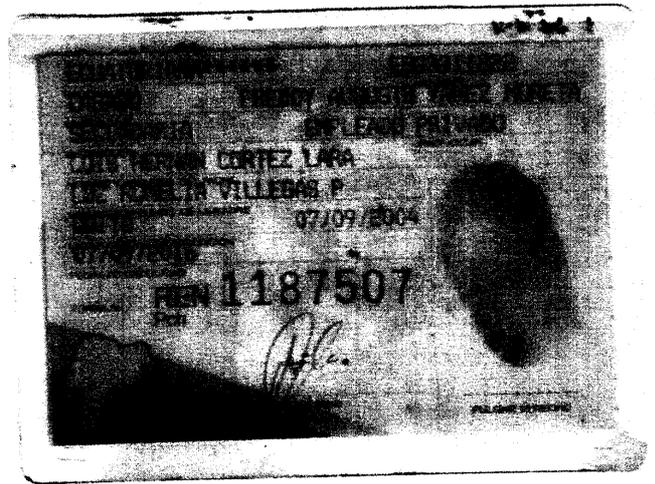
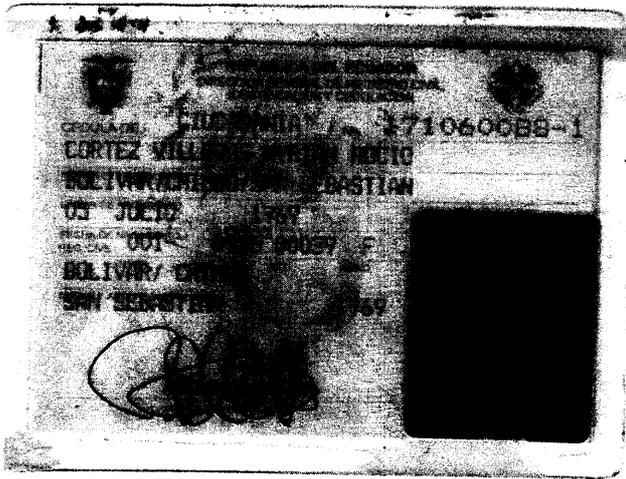
166-0025

NOLIVOS NARANJO DIEGO MARCELO



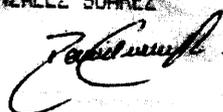


A large, stylized handwritten signature or scribble, consisting of a single continuous line that loops and curves, resembling a cursive letter or a mark.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y MOVILIDAD
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 170801224-8
 CUEVA RODRIGUEZ DENNIS JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 29 SEPTIEMBRE 1970
 017- 0307 13392 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970




ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MAXIMO RODRIGO CUEVA
 BLANCA YOLANDA RODRIGUEZ
 QUITO 17/12/2003
 17/12/2015
 REN Pch 0886712




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010-2013

022-0013
 CUEVA RODRIGUEZ DENNIS JAVIER



8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CATEGORIA DE CIUDADANIA No 170944524-9

YANCHAPAXI AMAGUA JOSE ISMAEL

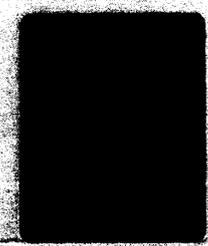
PICHINCHA JEJIA/INCHACHI

25 ENERO 1967

0370 00050 H

PICHINCHA/NEJIA

1967

ECUATORIANA***** E-4431442

DEL TERCER

SECUNDARIA MECANICO

LEONARDO JACINTO YANCHAPAXI

MARIA TERESA AMAGUA

QUITO 15/05/2007

15/05/2007

REN 2410028



PUGAN DIRECCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

173-0357 NÚMERO
 YANCHAPAXI AMAGUA JOSE ISMAEL

1709445249 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANIA 17092556-7
 MARTINEZ LOPEZ SANTIAGO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 26 JULIO 1968
 014- 0035 10390 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968



ECUATORIANA***** E33313122
 CASADO BLANCA A RIOFRIO M
 SECUNDARIA EMPLEADO
 HERNAN PATRICIO MARTINEZ
 LAURA JUDITH LOPEZ
 QUITO 04/12/2009
 04/12/2021
 REN 2069135



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
 176-0206 170925567
 NÚMERO CÉDULA
 MARTINEZ LOPEZ SANTIAGO PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES COMPANIA UBICSAT CIA LTDA.
 DIEGO MARCELO NOLIVOS NARANJO Y OTROS a favor de
 JOSE ISMAEL YANCHAPAXI AMAGUA Y OTRO, debidamente
 firmada y sellada en Quito a diecinueve de enero del
 dos mil diez.


 DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía UBICSAT CIA. LTDA., de fecha diez de diciembre de dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha diez y nueve de enero de dos mil diez. En Quito, a veinte y seis de abril de dos mil diez.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

BOGOTÁ
BOGOTÁ
BOGOTÁ





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 315 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de dos mil nueve, a fs. 303 vta., Tomo 140, correspondiente a la Compañía "UBICSAT CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de junio del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

